Trelew, 21 de diciembre de 2022.----------

----**VISTOS**: estos autos caratulados: “B., C. c/ Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut” (Expte. N° 495-2022 CAT) venidos a despacho a fin de resolver el llamado dispuesto en fecha 30/11/2022 (fs. 102). ----------

----**Y CONSIDERANDO:**----------

----Que mediante escrito ID 883188 del 11/11/2022 (fs.97) se presenta la Dra. M. L. A. practicando liquidación de honorarios por la suma de $345.738,00, de la que se corrió el correspondiente traslado el 16/11/2022 (fs. 98), sin que haya sido contestado por la parte demandada. ----------

----Analizados los cálculos efectuados por la letrada, advierto que deberá ajustarse al valor del JUS vigente a la fecha del dictado de la sentencia definitiva N° 01/2022 (31/10/2022, fs. 88/94), esto es a la suma de $7.480,90 conforme RAG N° 9010/2022; puesto que el valor del JUS considerado por la letrada –en el cálculo efectuado– entró en vigencia a partir 01 de noviembre del 2022 (RAG N° 9374/2022).----------

----Así, considerando los 40 JUS regulados a favor de la presentante en la sentencia definitiva, corresponde determinar los honorarios en la suma $ 299.236,00. ----------

----En su mérito, por los motivos expuestos precedentemente, **RESUELVO**:----------

----I) Aprobar la liquidación presentada el 11/11/2022 (ID 883188) en la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($299.236,00)** en concepto de honorarios a favor de la letrada de la parte actora. ----------

----II) Intimar a la parte demandada para que en el término de CINCO DIAS, abone las sumas adeudadas indicadas precedentemente, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la letrada Sra. M. L. A., B. C., CBU N° X., Alias: L.A., bajo apercibimiento de ejecución (art. 508 del C.P.C.C.). ----------

----III) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. ----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

--- REGISTRADA BAJO EL Nº 002 DE 2022 - SIAU.- CONSTE. ----------

PABLO SEBASTIÁN ETCHART
SECRETARIO DE REFUERZO